

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 16 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.713

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|---|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y E S	F. de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5393	5-4-79	Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta	1326
Nº 5394	5-4-79	Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	1327
Nº 5395	5-4-79	Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta	1328
Nº 5396	6-4-79	Aprobar la Ordenanza Nº 5/78 dictada por la Municipalidad de El Tala, Dpto. de La Candelaria	1328
Nº 5397	6-4-79	Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de B. Social de la Nación y la Provincia de Salta	1329

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 34019 — Antonio Safigueroa	1330
Nº 34018 — Juan R. Falchi	1330
Nº 34017 — Juan R. Falchi	1330
Nº 34016 — José Edmundo Navarro Correa	1331
Nº 33984 — Boroquímica SAMICAF	1331
Nº 33983 — Ramiro Cornejo Torino	1331

LICITACION PUBLICA

Nº 34062 — A. G. A. S.	1331
Nº 34042 — M. de B. Social, Lic. Nº 1-DP.	1331
Nº 34023 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1	1331
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1332
Nº 33952 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 22	1332

EDICTO CITATORIO

Nº 33924 — Serafín Barrios Molina	1332
Nº 33921 — Justina Arias de Cardozo	1332

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34010 — Aduana de Pocitos	1333
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34060 — Javier Comas Ferrán	1334
Nº 34050 — Ana María Loza de Farfán	1334
Nº 34043 — Paz Jesús	1334
Nº 34045 — Ramos Figueroa, Juan o Juan R. Figueroa	1335
Nº 34044 — Guillermo Abán	1335
Nº 34040 — Lorenza Bulacio de Torres	1335
Nº 34032 — Gerardo Caguara	1335
Nº 34029 — María Amalia Pirchio de López	1335
Nº 34028 — Garnica Delfín Clodomiro	1335
Nº 34025 — Farfán Ruperta Rivero de	1335
Nº 34012 — Rómulo Marca Calle	1335
Nº 34011 — González Alfredo	1335

REMATE JUDICIAL

Nº 34058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.403/79	1335
Nº 34057 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.599/78	1336
Nº 34056 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.089/78	1336
Nº 34055 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.048/77	1336
Nº 34054 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 50.022/77	1336
Nº 34053 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.173/78	1336
Nº 34049 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 38.368/78	1336
Nº 34048 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 38.892/78	1337
Nº 34047 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 53.679/77	1337
Nº 34041 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 159/77	1337
Nº 34034 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.877/79	1337
Nº 34031 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 7.116/78	1337
Nº 34030 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 6.974/78	1337
Nº 34021 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.785/78	1338
Nº 34020 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.906/77	1338
Nº 34008 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.446/78	1338

POSESION VEINTENAL

Nº 34006 — Vicente Arquati	1338
----------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 33975 — Las Condes S. A. I.	1338
-------------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Pág.

N° 34051 — Agécima del Rosario Yapura de 1339

Sección A VISOS

ASAMBLEAS

N° 34061 — Club Náutico Salteño, para el día 27-4-79 1339
 N° 34059 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 27-4-79 1339
 N° 34052 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., para el día 30-4-79 1339
 N° 34039 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 12-5-79 1340
 N° 34035 — Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 19-4-79 1340
 N° 34033 — Caminos S. A., para el día 30-4-79 1340
 N° 34027 — Federación Salteña de Entidades de Caza y Pesca Deportiva, para el día 25-4-79 1341
 N° 34013 — Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, para el día 6-5-79 1341
 N° 34007 — Cooperativa de Consumo y Vivienda El Hogar Ltda., para el día 28-4-79 ... 1341
 N° 33993 — Conciel S.A., para el día 28-4-79 1341
 N° 33973 — Mar-Hel S.A., para el día 16-4-79 1342

RECAUDACIONES

N° 34063 — Del día 11-4-79 1342

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 5 de abril de 1979

LEY N° 5393

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente número 48.958/79, Código 66 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.1. de la Instrucción N° 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo texto a la letra dice:

“Entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada en este acto por su titular, Contraalmirante Médico Manuel Irán Campo en adelante “La Secretaría” y la Provincia de Salta representada por el Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata D. Marcelo Coll en adelante “La Provincia”, se acuerda celebrar el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 6811/69, sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la ejecución del programa presentado por “La Provincia” referido al Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural y la reparación con fines sanitarios de escuelas y postas sanitarias, pasando el mismo a formar parte del presente convenio. La ejecución de las obras será subsidiada

por la Nación que aportará la suma de Cuarenta y siete millones de pesos (\$ 47.000.000) debiendo destinarse como mínimo el sesenta por ciento (60%) de los fondos al Mejoramiento de la Vivienda Rural.

“SEGUNDA: Se considera Mejoramiento Sanitario de la Vivienda, a todas aquellas ampliaciones, construcciones o reparaciones que permitan suprimir los factores que incidan o puedan incidir en la patología regional, debiendo hacerse esas construcciones o reparaciones, en viviendas recuperables.

“TERCERA: Se entiende por Mejoramiento Sanitario de Postas y Escuelas, las obras tendientes a modificar la infraestructura sanitaria en lo referido a líquidos residuales, al aprovisionamiento o mejora de aquellos locales que por su estado no respondan a las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene compatible con el destino de los mismos.

“CUARTA: Para las reparaciones de vivienda se otorgarán préstamos en forma individual o colectiva y cubrirán todos los gastos de proyecto y ejecución con excepción de la mano de obra no especializada la que estará a cargo del propio beneficiario de la comunidad. En caso de préstamos colectivos el ente comunitario lo garantizará, para lo cual se exigirá personería jurídica.

“QUINTA: “La Provincia” por intermedio del organismo responsable aprobará en todos los casos las solicitudes de préstamos y entregará las sumas correspondientes a los beneficiarios debiendo exigírseles el reembolso en cuotas sin interés cuyo monto será igual para todos los prestatarios, variando el número de las mismas según el monto del préstamo que se les haya concedido. Dichas cuotas deberán ser reajustadas periódicamente en

la medida en que varíe el índice salarial del peón rural.

“SEXTA: Las obras destinadas al Mejoramiento Sanitario de Postas y Escuelas serán subsidiadas por “La Provincia” con los fondos que le sean asignados al programa.

“SEPTIMA: “La Provincia” abrirá una cuenta que será administrada por el organismo responsable de la ejecución del programa con el régimen que se detalla a continuación: a) se acreditarán en ella los recursos que “La Secretaría” envíe y la recuperación de los préstamos entregados a los beneficiarios, como asimismo las sumas que “La Provincia” destine para incrementar las acciones a desarrollar por este programa; b) se debitarán las sumas entregadas en préstamos a los beneficiarios y los subsidios girados a las comunidades para las mejoras de postas y escuelas; c) los saldos de un ejercicio pasarán al siguiente.

“OCTAVA: Los saldos existentes en la cuenta especial deberán ser reinvertidos en programas afines o similares aprobados y supervisados por “La Secretaría”.

“NOVENA: A los efectos de la continuidad de las obras de Saneamiento Rural y para que los saldos que pudieran existir sean reinvertidos a la brevedad, “La Provincia” elaborará trimestralmente programas de extensión, que serán sometidos a consideración de “La Secretaría”, especificando las comunidades a beneficiar e indicando el orden de prioridades fundado en razones sanitarias. Los planes así aprobados se encontrarán regidos por el presente convenio.

“DECIMA: Dado que el objetivo del presente convenio es la ejecución de un programa de saneamiento, “La Provincia” delegará en su Secretaría de Salud Pública la administración del mismo, la que ejecutará las acciones pertinentes a través de su Dirección Provincial de Saneamiento. A tal efecto ese organismo deberá contar con un equipo mínimo de personal técnico especializado en Saneamiento Rural, de promoción y administrativo contable, bajo una única dirección.

“DECIMO PRIMERA: Serán funciones del organismo responsable del programa a nivel provincial: a) asesorar a las comunidades y a los individuos sobre las normas técnicas y legales fijadas por “La Secretaría”; b) aplicar las normas técnicas adecuándolas a las características regionales; c) administrar los fondos enviados por la Nación según lo establecido en el presente convenio; d) promover las acciones de trabajo de las comunidades; e) adoptar los recaudos tendientes a lograr la máxima celeridad en la concesión de los préstamos y la ejecución de las obras; f) adoptar en la medida de su competencia, los recaudos tendientes a permitir que los proyectos y la ejecución de las mejoras sean liberadas a toda obligación de pago de aranceles profesionales, tasas, impuestos y derechos ya sean de orden municipal y/o provincial; g) supervisar las inversiones que efectúen los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato; h) presentar informes trimestrales de los subsidios y préstamos concedidos a las comunidades y/o a los individuos, como asimismo de las amortizaciones efectuadas por los beneficiarios acompañando los respectivos comprobantes; i) llevar registros contables y suministrar a “La Secretaría” trimestralmente, datos, cuadros, balances e infor-

mes conforme a los formularios tipo, pudiendo la misma requerir los informes que estime conveniente.

“DECIMO SEGUNDA: “La Secretaría” ejercerá el control administrativo-contable sobre los fondos remitidos por la Nación y supervisará la aplicación de las normas técnicas y la marcha de los trabajos que se realicen.

“DECIMO TERCERA: Las sumas remitidas por la Nación deberán ser aplicadas a las obras programadas. Si así no lo hiciera “La Secretaría” quedará facultada para rescindir el presente convenio y exigir a “La Provincia” la devolución de los fondos que entregó.

“DECIMO CUARTA: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará derecho a las partes de denunciarlo, produciéndose la caducidad del mismo en el momento de su notificación a la parte que hubiere incurrido en dicho incumplimiento, reservándose el derecho a ejercer las acciones legales que les acuerdan las normas vigentes.

“DECIMO QUINTA: El presente convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

“DECIMO SEXTA: La Secretaría de Estado de Salud Pública constituye domicilio en la calle Defensa Nº 120, 5º Piso, en la ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Salta en Avenida Belgrano Nº 1349-Salta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, instrucciones, citaciones y emplazamientos que las partes deban efectuar.

“De conformidad firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social. Fdo.: Manuel I. Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
Folloni
Alvarado
Morosini

Salta, 5 de abril de 1979

LEY Nº 5394

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01465/78, código 72 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5) ítem 1 de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación, Vicealmirante I. M. Don Julio Juan Bardi, y el señor Gobernador de la Provincia de

Salta, Cap. de Nav. (R.E.) Don Roberto Augusto Ulloa, se conviene el siguiente plan de obras que encarará la Provincia de Salta, por intermedio de sus organismos competentes, durante el presente año mil novecientos setenta y ocho.

“Equipamiento deportivo a: Centros de Educación Física, Centros Deportivos Municipales y Campos Deportivos Municipales en: Prof. Salvador Mazza (Pocitos), Tartagal, Embarcación, San Ramón de la Nueva Orán, Cnel. Juan Solá (Morillos) y Dragones \$ 1.565.450.

“Complementación Campos Deportivos Municipales en Prof. Salvador Mazza (Pocitos), Tartagal, Embarcación, San Ramón de la Nueva Orán y Coronel Juan Solá (Morillos) \$ 9.500.000.

“Construcción Campo Deportivo Municipal, en Dragones (Dpto. San Martín) \$ 884.550.

“Estas obras se llevarán a cabo, mediante la aplicación del subsidio de pesos Once millones novecientos cincuenta mil (11.950.000), que entrega en tal concepto a la Provincia de Salta, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

“A los trescientos sesenta y cinco (365) días de recibidos los fondos el Gobierno de la Provincia de Salta, rendirá cuentas de las inversiones efectuadas por los conceptos preindicados, que no podrán ser destinados a otras Obras total o parcialmente.

“El presente compromiso, en prueba de conformidad, es suscripto por el señor Gobernador de la Provincia de Salta y el señor Ministro de Bienestar Social de la Nación. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. Fdo.: Vicealmirante Julio Juan Bardi, Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Folloni (Int.)
Solá Figueroa
Morosini (Int.)
Alvarado

Salta, 5 de abril de 1979

LEY Nº 5395

Ministerio de B. Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 66-49455/79 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, Inciso 5.5.1. de la Instrucción 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo texto a la letra dice:

“Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico D. Manuel Irán Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante la “Secretaría de Estado” por una parte y el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, doctor Gaspar Solá Figueroa, en representación de la Provincia de Salta, en adelante “El Ministerio”, por la otra, se conviene en celebrar el presente Con-

venio, en un todo de acuerdo al Decreto-Ley número 18.022 y a las normas de formalización de Convenios aprobadas por Decreto Nº 8.483 del año 1968 que forman parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

“Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en el funcionamiento y mantenimiento del Hospital de Orán.

“El monto del mismo, a ejecutar en el año en curso, asciende a la suma de Ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) y será financiado por la “Secretaría de Estado” durante el año 1979.

“Art. 2º — La “Secretaría de Estado” se obliga a:

“a) Entregar a “El Ministerio” la suma de Ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) como aporte para la realización de lo señalado en el Artículo 1º.

“b) Girar los fondos comprometidos, a la orden de “El Ministerio” a la “Cuenta Especial” que a tal efecto éste habilitará en el Banco de la Provincia de Salta, Casa Central.

“Art. 3º — “El Ministerio” se obliga a:

“a) Cumplir con la ejecución de lo señalado en el Artículo 1º en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia y las normas que fije la “Secretaría de Estado”

“b) Llevar adelante las tareas hasta su total terminación.

“c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos, sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la “Secretaría de Estado”.

“d) Rendir cuenta de su gestión ante la “Secretaría de Estado”, reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidos hasta la total terminación de la tarea.

“Art. 4º — La “Secretaría de Estado” tendrá derecho a supervisar y evaluar las actividades, así como a efectuar los controles financiero contables.

“Art. 5º — El presente Convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

“De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos (2) para la “Secretaría de Estado” y dos (2) para “El Ministerio”, en la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Folloni
Müller
Solá Figueroa
Alvarado

Salta, 6 de abril de 1979

LEY Nº 5396

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-13849/78 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el Artículo 1º, inciso 4.4.4. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5/78 dictada por la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 5/78 - VISTO: La donación efectuada por la Sra. Martha Elena Lalli de Viaña de una fracción de terreno a favor de esta Municipalidad aceptada mediante Ordenanza número 4/78 para llevar a cabo un plan de urbanización proyectado con la construcción de viviendas conforme a la autorización conferida por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Familias y Sucesiones de la Ila. Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán en el juicio “Viaña Alfredo Salustiano s/Sucesión. CONSIDERANDO: Que el Fondo Nacional de la Vivienda ha encarado la construcción de viviendas económicas en el ámbito Provincial cuyo destino es fundamentalmente hacia familias de insuficientes recursos. Que para ser posible ello es necesario contar con el terreno donde se llevará a cabo la construcción de las viviendas, más aún si se cuenta con los servicios indispensables como ser agua corriente y luz eléctrica. Que la ejecución de las obras como asimismo el proyecto se realiza a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta como así también las gestiones a nivel Nacional. Por ello, El Presidente de la Comisión Municipal de El Tala, Ordena - 1º. Transferir al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta un lote de terreno designado con el Catastro Nº 816 de la Sección B, Manzana 5, Parcela 3 del Libro R. 25 de La Candelaria con una superficie de 13.939,48 mts.2, ubicado en la localidad de El Tala Provincia de Salta, con destino a la construcción de viviendas económicas. 2º. Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. 3º. De forma. Dada en la Municipalidad de El Tala a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo. Isaac Brahim, Intendente Municipal”.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda gestionará ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, la inscripción correspondiente.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Folloni
Müller
Solá Figueroa
Alvarado**

Salta, 6 de abril de 1979

LEY Nº 5397

Ministerio de Economía

Expediente Nº 02 - 01438/78.

VISTO lo actuado en expediente 02-01438/78 y en uso de las facultades legislativas conferidas por la Instrucción Militar Nº 1/77 en el Artículo 1º apartado 5.1,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Defensa 120, Piso Primero, Capital Federal, en adelante “El Ministerio”, por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en Mitre 23, Salta, en adelante “La Beneficiaria”, se conviene lo siguiente:

“PRIMERO: De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 1671/78 - BMS, “El Ministerio” otorga a “La Beneficiaria”, en carácter de subsidio la suma de Dieciséis millones de Pesos (\$ 16.000.000), que será entregada en la oportunidad que aquélla fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional.

“SEGUNDO: “La Beneficiaria” se compromete a invertir en la reparación del edificio de la Guardería “Obispo Muguerza” de Orán (ampliación subsidios por Resoluciones Nros. 2132/77 y 3530/77), (\$ 2.400.000); refacción del edificio del Hogar “David Michel Torino” del Departamento de Cerrillos (ampliación subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 2132/77 y 3530/77, (\$ 12.582.000) y adquisición de un horno de cerámica para el Hogar “Rosa Niño de Isasmendi” (\$ 1.018.000), conforme consta en el Expediente Nº 58.104/77, 58.105/77, 58.106/77 y 57.482/78, del Registro de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, que se considera parte integrante de este convenio.

“TERCERO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión, serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de Jurisdicción nacional o provincial o cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. “La Beneficiaria”, cuatrimestralmente, enviará a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, una certificación del saldo de la cuenta corriente, firmada por la institución bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio.

“CUARTO: “El Ministerio” podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de “La Beneficiaria”, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales o municipales.

“QUINTO: “La Beneficiaria” se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.

“SEXTO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo tercero (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso), “La Beneficiaria” deberá proceder, dentro de los treinta días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución

de aquéllos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado, debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado interviniente en la gestión del subsidio, debiéndose, en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo. La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución N° 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

“SEPTIMO: El incumplimiento por parte de “La Beneficiaria” de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

“OCTAVO: En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demanda por el reintegro de la suma reclamada, la vía ejecutiva.

“NOVENO: El domicilio de “La Beneficiaria” indicado “ut supra”, se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado.

“Cualquier acción judicial se substanciará ante los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

“DECIMO: El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado del Menor y la Familia en representación de “El Ministerio”, haciéndolo por “La Beneficiaria”, el Capitán de Navío D. Roberto Augusto Ulloa, en su carácter de Gobernador de la Provincia de Salta.

“Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

“Firmado: Florencio Varela, Secretario de Estado del Menor y la Familia. — Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío - Gobernador de Salta”.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia ingresará los fondos aún no incorporados al Cálculo de Recursos 1978, o sea la suma de Trece millones seiscientos mil pesos (\$ 13.600.000) en el rubro “Cuentas Especiales - Convenios Varios - Ejercicio 1978; debiendo coordinar con el organismo ejecutor las registraciones correspondientes a su utilización, inversión y rendición.

Art. 3° — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Müller
Folloni
Solá Figueroa
Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. N° 34019

T. N° 19267

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. N° 10281, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el

Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el P.P.; luego 600 metros al Oeste hasta 1; luego 900 metros al Norte hasta 2; luego 4.400 metros al Oeste hasta 3; luego 3.100 metros al Norte hasta 4; luego 5.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente de 1.632 Has. por superponerse en aproximadamente 368 Has. al Expte. N° 10.260. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. N° 34018

T. N° 19268

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 12 de mayo de 1978, por Expte. N° 10.321, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se midieron 5.000 metros az. 270° para determinar el P.P., desde el cual se tomaron 4.000 metros az. 180° para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270° para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 360° para determinar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90° para coincidir con el P.P., cerrándose de esta manera la superficie de 1.964 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Resulta superpuesta a la mina California, Expte. 1608-N, en 9 Has. y a mina Veta Grande, Expte. 1654, en 18 Has., a la mina Mario, Expte. 1678 en 9 Has., razón por la cual resultan libres 1964 Has. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. N° 34017

T. N° 10269

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan F. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expte. N° 10.280-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se tomaron 15.000 metros az. 270° para determinar el P.P., del cual se midieron 4.000 metros az. 180° para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270° para determinar el punto 2; luego 4.000 metros az. 360° para ubicar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34016

T. Nº 19270

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Edmundo Navarro Correa, el 17 de febrero de 1978, por Expte. Nº 10.198-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. un punto determinado por las intersecciones de las visuales: al Cerro Aritas 342º, al Cerro Cori 335º a partir del cual se mide 2.000 metros az. 180º hasta llegar al P.P., luego se mide 2.000 metros az. 270º hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 90º hasta 3; luego 5.000 metros az. 180º hasta 4 y finalmente 2.000 metros az. 270º hasta cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 33984

T. Nº 19237

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Borquímica SAMICAF, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.530-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de la Ruta Nacional Nº 53 y el Camino a la mina Tincalayu, a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 299º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 29º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 119º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 209º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.774 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33983

T. Nº 18236

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.529-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el punto de intersección Ruta Nacional Nº 53 y camino a Mina Tincalayu a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 209º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 299º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 29º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 119º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de

otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34062

F. Nº 4702

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Reparación de losas en el Canal Avenida Hipólito Irigoyen, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 15.303.425.

Fecha de apertura de ofertas: 3 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.276.

La Administración General

Valor al cobro \$ 4.800

e) 16 al 19-4-79

O. P. Nº 34042

F. Nº 4701

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Promoción de la Comunidad

Adquisición de Implementos Agrícolas

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DP, para el día 4-5-79 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Implementos Agrícolas", con destino al Proyecto de Centro Comunitario del Bermejo —2da. Etapa—, Resolución Nacional Nº 3542/77 que se desarrolla en Comunidades Aborígenes. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 20 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Dr. Juan Carlos Cabrera, Director General - Dirección Gral. de Promoción. M. B. S.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 16 y 17-4-79

O. P. Nº 34023

F. Nº 4700

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: Ruta Nacional Nº 34. Tramo: Río Las Piedras-Pichanal. Sección: Km. 1.586-Km. 1.627. Repavimentación. Expediente Nº 33-68.741/79.

Presupuesto Oficial: \$ 4.786.917.200.

Garantía a la Propuesta: \$ 47.869.172.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de

Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta y Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663, Capital Federal.

Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta el día 30 de abril de 1979 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 290.200 en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 4.800 e) 11 al 19-4-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

O. P. Nº 33952 F. Nº 4691

Presidencia de la Nación

Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 22, Expediente Nº 90.112, por el "Transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba hasta sede Complejo Minero Fabril Tonco, Pcia. de Salta".
Apertura: 25 de abril de 1979.
Horas 10,30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km.7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, sin cargo.

Gerencia de Abastecimientos Lic. Estela Paulotzky

Jefe División Contrataciones

Valor al cobro \$ 9.600 e) 5 al 18-4-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33924

T. Nº 19174

Ref.: Expte. Nº 34-94733/78.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERAFIN BARRIOS MOLINA Y BEATRIZ OVALLE DE BARRIOS MOLINA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote 18 b), catastro Nº 8346, ubicado en El Encón -Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,72 l./seg., a derivar de la margen derecha del río Arenales, mediante el canal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

O. P. Nº 33921

F. Nº 4688

Ref.: Expte. Nº 34-21189/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora JUSTINA ARIAS DE CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,2145 Has. del inmueble identificado como Lote 183, catastro Nº 853, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,79 l./seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34010

F. Nº 4697

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 Ley de Aduana t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

022/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 023/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 026/78-PS Estación Ferroviaria del F.C.G. Belgrano, 28-12-78, desconocido.
 032/78-PS Inmediaciones Control migratorio, 28-12-78, desconocido.
 034/78-PS Inmediaciones del Destacamento migraciones, 28-12-78, desconocido.
 044/78-PS Estación Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 045/78-PS Inmediaciones de la Estación del Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 049/78-PS Inmediaciones de la Estación del Ferrocarril de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 053/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34 altura Aguaray (Salta), 28-12-78, desconocido.
 061/78-PS Estación Ferroviaria (Embarcación), 28-12-78, desconocido.
 063/78-PS Destac. El Portón (Pocitos), 28-12-78, desconocido.
 072/78-PS Inmediaciones de la playa de estacionamiento del FF.CC. de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 077/78-PS Control Ruta 34 altura Aguaray (Salta), 28-12-78, desconocido.
 084/78-PS Inmediaciones del Control migratorio, 28-12-78, desconocido.
 087/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 088/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 090/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 105/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 108/78-PS Inmediaciones sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 110/78-PS Inmediaciones sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 114/78-PS Control tren Internacional procedente Retiro (Buenos Aires), 28-12-78, desconocido.
 119/78-PS Inmed. sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 122/78-PS Inmed. sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 123/78-PS Sector "cuatro", 28-12-78, desconocido.
 125/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 128/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

129/78-PS Sector "cinco" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 132/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 134/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 171/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 172/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 173/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 177/78-PS Sector "uno" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 195/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 200/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 202/78-PS Inmed. Terminal de Omnibus de la Emp. Atahualpa de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 203/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 205/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 206/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 207/78-PS Sector "tres" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 209/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 219/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 220/78-PS Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 221/78-PS Sector "cuatro" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 222/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
 223/78-PS Sector "uno" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 225/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 226/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 227/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 230/78-PS Control Ruta Nacional Nº 34, 28-12-78, desconocido.
 232/78-PS Inmed. Hito 9 esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
 235/78-PS Ruta 34 Pje. La Quena, 28-12-78, desconocido.
 236/78-PS Inmediaciones Sector "cuatro", 28-12-78, desconocido.
 238/78-PS Inmediaciones sector "tres", 28-12-78, desconocido.
 240/78-PS Control tres pasaj. FF.CC. procedente "Pocitos" destino "Salta", 28-12-78, desconocido.
 242/78-PS Costa Río Pilcomayo, 28-12-78, desconocido.
 245/78-PS Destacamento El Portón, 28-12-78, desconocido.
 246/78-PS Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

247/78-PS	Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
248/78-PS	Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
249/78-PS	Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
250/78-PS	Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
254/78-PS	Tren FF.CC. Gral. Belgrano, 28-12-78, desconocido.
257/78-PS	Inmed. Camino conduce al paraje "El Chorro" de esta jurisdicción, 28-12-78, desconocido.
258/78-PS	Sector "cinco" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
259/78-PS	Sector "uno" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
263/78-PS	Estación Ferrocarril local, 28-12-78, desconocido.
267/78-PS	Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
269/78-PS	Inmed. Destac. migratorio de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
271/78-PS	Sector "tres" de esta localidad, 28-12-78, desconocido.
274/78-PS	Estación Ferrocarril "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
275/78-PS	Estación Ferrocarril "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
277/78-PS	Ruta 34 altura Nacatimbay "Aguaray", 28-12-78, desconocido.
399/78-PS	Inmed. Terminal de Omnibus, 28-12-78, desconocido.
400/78-PS	Inmed. Sector 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
401/78-PS	Inmed. Plaza del Ferrocarril, 28-12-78, desconocido.
402/78-PS	Inmed. camino Pje. El Chorro, 28-12-78, desconocido.
406/78-PS	Control tren pasajeros, 28-12-78, desconocido.

Sumario Nº - Lugar de secuestro - Fecha de fallo - Responsable.

408/78-PS	Paraje Copiazuty, 28-12-78, desconocido.
411/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
413/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
414/78-PS	Inmed. Sector Nº 5, esta localidad, 28-12-78, desconocido.
415/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
418/78-PS	Estación Ferrocarril local, 28-12-78, desconocido.
419/78-PS	Ruta 34 altura esta localidad, 28-12-78, desconocido.
117/78-PS	Inmed. Sector Nº 3 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
130/78-PS	Inmed. Sector Nº 5 esta localidad, 28-12-78, desconocido.
185/78-PS	Estación Embarcación F.G.B., 28-12-78, desconocido.
208/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
224/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
412/78-PS	Estación local F.G.B., 28-12-78, desconocido.
003/78-PS	Tren pasajero procedente de Pocitos, 11-1-78, desconocido.
010/78-PS	Control Ruta Nº 34, 12-1-78, desconocido.
020/78-PS	Ruta 34 altura Embarcación (Salta), 26-1-78, desconocido.
021/78-PS	Control Ruta Nº 34 3-2-78, desconocido.

Pocitos, marzo 28 de 1979

Juan José de la Cruz Fico seco
Administrador Aduanas de Pocitos

Valor al cobro \$ 274.200 e) 10, al 16-4-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 34060 T. Nº 19303

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER COMAS FERRAN (Expediente número 48.508/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, abril 10 de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34050 T. Nº 19300

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: "ANA MARIA LOZA DE FANFAN - Sucesorio", Expte. Nº 15.165/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 6 de abril de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34043 T. Nº 19294

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos PAZ JESUS - Sucesorio, Expte. Nº 46.680/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 28 de noviembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34045

T. Nº 19292

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, Civil y Comercial en los autos: RAMOS FIGUEROA, JUAN o JUAN R. FIGUEROA - Sucesorio, Expediente Nº 38.576/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho en la presente sucesión para que los hagan valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Secretaría, 5 de abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34044

T. Nº 19293

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13236/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO ABAN, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. — Salta 12 de diciembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34040

T. Nº 19288

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BULACIO DE TORRES, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 6.762/71. — Salta, abril 9 de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34032

T. Nº 19281

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CAIGUARÁ a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sucesorio, Expte. Nº 55.746/78. Publicación 3 días. — Secretaría, 28 de marzo de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 11 al 17-4-79

O. P. Nº 34029

T. Nº 19275

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en autos: "Sucesorio de MARIA AMALIA PIRCHIO DE LOPEZ", Expediente Nº 55.592/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 6 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 11 al 17-4-79

O. P. Nº 34028

T. Nº 19276

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio: "GARNICA, DELFIN CLODOMIRO" s/Sucesorio", Expte. Nº 32.259/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, marzo 27 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 11 al 17-4-79

O. P. Nº 34025

T. Nº 19273

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de FARFAN, RUPERTA RIVERO DE", Expte. Nº 55.983/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, abril 6 de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 11 al 17-4-79

O. P. Nº 34012

T. Nº 19263

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en "Sucesorio de ROMULO MARCA CALLE", Expediente número 55.830/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derecho a la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. (Publicación por tres días). Salta, 5 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34011

T. Nº 19262

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de GONZALEZ, ALFREDO, Expte. 66.982/79 que tramita por ante la Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 26 de marzo de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10 al 16-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34058

T. Nº 19306

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de abril de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 173.596, dinero de contado y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca Coventry, de una puerta, matrícula Nº 970.372. Revisarla en horario comercial en calle Bmé Mitre Nº 292 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo del Proc.

Humberto Ramírez, en la ejecución prendaria seguida contra Sergio Daniel Zelaya y Carlos Enrique Peláez, en Expte. Nº 39.403/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34057 T. Nº 19307

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 192.730, dinero de contado, un modular laqueado, mod. 200, frente de fórmica, marca B.A.M. Nº 18 CV; una mesa de hierro tapa de fórmica de 1,35 mts. marca B.A.M. Nº 5 CV. y seis sillas de hierro, blancas, respaldo ovalado, marca B.A.M. Nº 23 CV. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Bmé Mitre Nº 292, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en la ejecución prendaria seguida contra Ramona Isabel Vargas de Aranda y Anita Silveria Vda. de Vargas, en Expediente Nº 6.599/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34056 T. Nº 19308

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 226.100, una cocina marca Auto-Gas de tres quemadores con horno visor, mod. 223 y parrilla, con regulador, Nº 45.445; una cama americana con parrilla de madera, de dos plazas, marca B.A.M. Nº 3 CV; una cómoda americana de seis cajones, en guatambú, marca B.A.M. Nº 9 CV.; un aparador laqueado, frente de neolite, marca B.A.M. Nº 15 CV; un colchón de poliéster de 1,30 mts. x 0,14 x 1,90 mts., marca B.A.M., Nº 19 CV.; una almohada de poliéster de 1,30 mts., marca B.A.M. Nº 6 CV y una mesa de luz, americana marca B.A.M. Nº 5 CV. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en calle Bmé Mitre Nº 292, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución prendaria seguida contra Renato Valentín Ruiz, en Expte. Nº 66.089/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34055 T. Nº 19309

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 38.171, dinero de con-

tado, un juego de living, color naranja, compuesto de tres piezas, marca C. A. Nº 104. Revisarlo en horario comercial, en calle Alberdi 110 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Híga, en la ejecución prendaria seguida contra Oscar Antonio Pérez y Saturnino Medina, en Expte. Nº 6.048/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34054 T. Nº 19310

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1978, a las 17 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Renault Gordini, modelo del año 1965, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº B 383391. Revisarlo en la guardería ubicada en calle Caseros 221, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en el juicio ejecutivo seguido contra Francisco A. Lozano y otros, en Expte. Nº 50.022/77. El comprador deberá abonar íntegramente el precio de compra en el acto de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 9.400 e) 16 y 17-4-79

O. P. Nº 34053 T. Nº 19311

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, un televisor marca Partnet. Revisarlo de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaría a cargo de la Dra. Argentina Fernández, en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. - Caro, Ramón Alberto vs. Cejas, Oscar", Expte. Nº 6173/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.000. e) 16 y 17-4-79

O. P. Nº 34049 T. Nº 19295

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1979 a horas 18 y 30 en calle General Güemes Nº 848, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de Gustavo Alderete, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Gutiérrez, Belia Azucena" de Expte. Nº 38.368/78, remataré Sin Base, dinero de contado y el total del precio: Un juego de living, compuesto de un sofá y dos si-

llones tapizados en cuerina color amarillo claro. Revisar en: General Güemes Nº 848, ciudad. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Martín M. Díaz, Teléf. 13819. Martillero Público. Imp. \$ 5.000 e) 16 y 17-4-79

O. P. Nº 34048 T. Nº 19296

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1979 a horas 18 en calle General Güemes Nº 848, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Palavecino, Ramona Moya de" Expte. Nº 38.892/78, remataré Sin Base, dinero de contado y el total del precio: Una cortadora de fiambre marca Noctor, Motor Nº 101266. Revisar en: General Güemes Nº 848, ciudad. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 13819, Martillero Público.

Imp. \$ 5.000 e) 16 y 17-4-79

O. P. Nº 34047 T. Nº 19298

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Ind. Fonográfica del Noroeste S.R.L., López Sebastián S. y Mendoza Murillo Mario", Expte. Nº 53679/77, remataré con Base de \$ 1.900.000, importe de la hipoteca, en 1er. término un Inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3812. Descripción del inmueble. Extensión: frente 5,50 m. Contrafrente 4,40 m. Cdo. Oeste 46,10 m. Costado E. 46,00 m. Edificado, antecedentes dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23.500 e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34041 T. Nº 19291

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL

— Sin Base —

El día 18 de abril a horas 17 remataré en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de Metán, una máquina de escribir Olivetti s/nº y un armario metálico en regular estado de conservación. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. Metán en Autos "Godoy Camilo y Godoy Eduardo vs. Bulacio Edelmiro Olegario" Expte. 159/77. Ordinario. Secr. Dra. María C. P. de A. Suárez. Revisar en 20 de Fe-

brero 147, Metán. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. Publicación de edictos por 3 días, B. Oficial y Diario El Intransigente. José Zapia.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34034 T. Nº 19286

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.902.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Barrio Viviendas de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Nomenclatura Cat.: Sec. A, Manz. 14 c, Parc. 4, Matrícula 1977. Extensión: 16,04 metros de frente por 16,51 metros de contrafrente; costado Este: 13,85 metros más 10,70 metros y costado Oeste: 20,50 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Construcción: un porch, dos habitaciones, cocina, baño, con piso de mosaico. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. La casa se encuentra deshabitada. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Tomás Alberto Sulcá, en Expte. número 66.877/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. -

Imp. \$ 28.200 e) 11 al 20-4-79

O. P. Nº 34031 T. Nº 19278

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 20 de abril de 1979 a las 17 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: M. M. C. F. de c/N. O. H. Ejecutivo, Expediente Nº 7.116/78, procederé a rematar sin base: Una máquina cortadora de fiambre marca: Dayton, Nº 27919, en el estado en que se encuentra. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial, en el domicilio más arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero. E. Racioppi. Teléfono: 11106. El bien se le entregará al comprador en ese mismo acto. Imp. \$ 5.000 e) 11 y 16-4-79

O. P. Nº 34030 T. Nº 19279

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 20 de abril de 1979 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: D. S. R. L. c/C. J. M. - Ejecu-

tivo, Expediente Nº 6.974/78, procederé a rematar sin base y en el estado en que se encuentra: Un televisor marca: Super Lujo 23", s/Nº visible. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en la calle Ituzaingó Nº 831, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, abonado el importe total por el comprador se le hará entrega en ese acto del bien adquirido. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos E. Racioppi, Martillero. Teléfono Nº 11106.

Imp. \$ 5.000 e) 11 y 16-4-79

O. P. Nº 34021 T. Nº 19260

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Cabrera, Francisco Brígido, Expte. Nº 50.785/78, remataré con base de \$ 27.622.891, un inmueble ubicado en calle Gauffin s/Nº, Villa San Lorenzo, con todo lo edificado. Sección A, Manzana 63, Parcela 6, Matrícula 5821, Edificado. Extensión: Fte. 28,93 m. Cdo. E.: 57, m. Cdo. O.: 45,50 m. Superficie: según Títulos 1.481,21 m². Límites: N., calle por medio con el lote 120 del señor Vicente Tamayo. E. fracción del señor Canaves; O., fracción de Eduardo Borgoñón. Inscripta en Libro 10, Folio 278, Asiento 3. Señal: 30% sobre la compra, y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 34020 T. Nº 19264

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Gutiérrez Lorenzo, Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 286.064, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% o sea la parte indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble Matrícula Nº 1858, ubicado en la localidad de "La Merced", departamento de Cerrillos, Parcela 17, Plano 115. Antecedentes Dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Extensión: Fte. 15 m. Fdo. 55 m. Superficie según Títulos: 825 m². Límites: N., Lotes: 6, 7, 8. S., Lote 4. E., Fdo. Lote 9. O., Camino Nacional. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 15.000 e) 10 al 19-4-79

O. P. Nº 34008

T. Nº 19259

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Seis sillas tapizadas en cuerina blanca - Sin Base

El día 11 de abril de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la doctora María C. M. de Marinaro, en juicio que corre por Expte. Nº 49.446/78, remataré sin base: Seis sillas de madera color marrón claro, tapizadas en cuerina color blanco, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndoseles la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - Tel. 19104.

Imp. \$ 7.500 e) 10 al 16-4-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34006

T. Nº 19257

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a don Vicente Arquati y a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle San Martín entre las calles Güemes y Salta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte, lote de Musa Roberto Martínez, Ofedi R. Martínez y otros, catastro 321, al Sud con lotes de Luis Angel Suárez y otros (catastro 2629) de Rasso Corllo (catastro 6228) de Eduardo Castro y Cándido García (catastro 3014) de Eduardo Castro, Cayetano Conde y Florinda Y. Alzogaray de Conde (catastro 178); al Este: lote de Manuel Prado y otros (catastro 199) y al Oeste: calle San Martín, que tiene un frente de 17,60 mts. sobre calle San Martín por un fondo de 54,42 mts. lo cual hace una superficie de 957,79 m². según plano Nº 927, aprobado para este juicio, para que comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº 14.491/79 promovido por Ofedi Reynaldo Martínez s/ Posesión Veinteñal, dentro del término de 20 días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 6 de abril de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 21.000. e) 10 al 18-4-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 33975

T. Nº 19225

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en los autos "Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I., Expte-

diente Nº 56.034/79 hace saber que con fecha 12 de marzo de 1979 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I.", con domicilio en Miguel Ortiz 433 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. don Daniel Horacio Mesples con domicilio en calle Urquiza 583, piso 7º, oficina 5, a quien deberán dirigirse los acreedores solicitando verificación de sus créditos los días lunes a viernes de 15 a 17 horas y hasta el día 8 de mayo de 1979. Hace saber también que se ha fijado el día 26 de julio de 1979, a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. — Salta, 2 de abril de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 16-4-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 34051

S/C. Nº 1779

El doctor Jorge R. Sosa Vallejo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en Expte. Nº 15.540/78, caratulado "VALLE, Agécima del Rosario Yapura de - Rectificación de Partida - tendiente a la rectificación del nombre erróneo Rosario Agésima, por el correcto AGECIMA DEL ROSARIO YAPURA, cita y emplaza para formular oposición en quince días.

Se le hace saber que el presente juicio se tramita sin cargo, por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1, sita en calle Mitre 550. Salta, 30 de marzo de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Sin cargo

e) 16-4-79

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 34061

T. Nº 19302

CLUB NAUTICO SALTEÑO**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1979 a horas 21,30 que se llevará a cabo en el domicilio de calle Córdoba Nº 412 de esta ciudad, celebrándose de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31-12-78.
- 2º Elección de 16 miembros para la nueva C. D. por tiempo estatutario.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores socios que para tener derecho a voto deberán contar con la cuota social al día. Se ruega puntual asistencia.

Carlos A. Fleitas
Secretario

Francisco Granados
Vocal 1º a/c. Presidencia

Imp. \$ 1.000.

e) 16-4-79

O. P. Nº 34059

T. Nº 19305

INDUSTRIAS AGROMECHANICAS SALTA**S.A.I.C.I.F.A.****Convocatoria**

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1979 a horas 18 en su local Administrativo de calle Avenida República de Chile número 1369 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social.
- 2º Modificación del Estatuto Social Art. 4º y 6º.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Néstor Magno
Presidente

Héctor Carrizo
Director

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34052

T. Nº 19312

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.**Convocatoria**

De conformidad al art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de abril de 1979 a las 20 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835, Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la asamblea.
- 2º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e Informe de Sindicatura, todo correspondiente al Décimo Tercero Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto ley 19742/72.
- 5º Tratamiento del proyecto de movilización de Reservas: Capitalización del Revalúo Contable.
- 6º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicarán el correspondiente escrutinio - lectura del Art. 12 de la Ley 19061 según lo establece la circ. IF 345 del Banco Central de la República Argentina.

7º Elección hasta las 22 horas de: Vice-Presidente (por dos años); Pro-Tesorero (por dos años); Vocal Titular 2do. (por dos años); Vocal Titular 4to. (por dos años); Vocal Suplente 1ro. (por un año); Vocal Suplente 2do. (por un año); Síndico Titular (por un año); Síndico Suplente (por un año), en reemplazo de los siguientes: Soto, Manuel Angel Andrés; Villafañe, Biterman José; Briones, Rodolfo Joaquín; Del Cerro, Miguel Angel; Gallo, Balvín Miguel; Pochiutto, Juan Carlos; Molina, Osca.; Arzelán, Guido Fausto.

Raúl Horacio del Campo José Román Piccardo
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 13.080 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34039 T. Nº 19290
CENTRO PRIVADO DEL TORAX

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Centro Privado del Tórax S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1979, a horas 11, en el domicilio de Avda. Entre Ríos 807, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Anteproyecto de distribución de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Lectura y consideración de las planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742.
- 4º Ratificación aumento de capital de pesos 20.000.000 destinado a compra de inmueble, dispuesto por acta de Directorio Nº 7, en carácter de Asamblea Unánime.
- 5º Consideración fecha y forma de suscripción aumento de capital indicado en punto anterior, dispuesto por acta Nº 9 de Directorio. Consideración compra inmueble situado en calle Sarmiento Nº 566, Salta.
- 6º Designación de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Dres. José T. Museli y Ricardo L. Lavaselli hasta completar sus mandatos.
- 7º Designación de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Por Centro Privado del Tórax S.A.
Dr. Alberto Briones
 Gerente - M. P. 531
 Imp. \$ 17.500 e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34035 T. Nº 19285

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a asamblea ordinaria de afiliados y jubilados, para el 19 de abril de 1979,

a horas 12, en el local de la entidad, sito en el edificio de Tribunales, Avda. Belgrano 1002, de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1979.
2. Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
3. Ratificación de la compra del inmueble ubicado en Avda. Sarmiento esquina General Güemes de esta ciudad, y de la decisión de iniciar la construcción del edificio de la entidad.
4. Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes en representación de los afiliados en actividad, para integrar el Consejo de Administración por el período 1979-1982.
5. Elección de un vocal titular y un suplente en representación de los jubilados, para integrar el Consejo por el mismo período. Las listas deberán presentarse antes de las 13 horas del día 17 del corriente mes, en la Gerencia de la entidad.
6. Designación de dos afiliados en actividad y dos jubilados para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 16 del Decreto Ley 15/75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

La mesa electoral se abrirá a las 8,30 horas y cerrará a las 12 horas del día indicado.

Salta, 10 de abril de 1979

El Consejo de Administración

Imp. \$ 5.280 e) 11 al 17-4-79

O. P. Nº 34033 T. Nº 19280

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1979, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 15 de mayo de 1978.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado al 31 de Diciembre de 1978.

3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 11 al 19-4-79

O. P. Nº 34027

T. Nº 19277

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA**Convocatoria**

La Federación Salteña de Entidades de Caza y Pesca Deportiva, convoca a sus afiliadas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 inc. d) y h) de nuestros Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril del corriente año a horas 21, en su sede de calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior.
- Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- Inventario de Muebles y Útiles.
- Informe del Organismo de Fiscalización.
- Aumento Cuota Social.
- Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos por 2 años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales 3º y 4º Titulares, 1 Vocal Suplente, 3 Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente.
- Elección de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida 1 hora de la fijada, la Asamblea sesionará con las afiliadas presentes Art. 29 inc. e).

Salta, marzo de 1979

Armando Zapata Soveron
SecretarioCarlos Morales
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 11 y 16-4-79

O. P. 34013

T. Nº 19265

Asociación de Ciegos Adultos "HABIB YAZLLE"

Personería Jurídica Nº 6996 (Ex 54/364)
Lerma 1446 - Salta

Se llama a Asamblea Ordinaria a todos los Asociados y Miembros de la Comisión Directiva para el día 6 (seis) de mayo de 1979 a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Memoria y Balance en el período que fenece;
- 2º) Elección por 2 (dos) años de las nuevas autoridades que regirán los destinos de la Institución.

ENRIQUE ALBERTO FARJAT
Presidente

Importe \$ 3.000

e) 10 al 16-4-79

O. P. 34.007

T. Nº 19261

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "EL HOGAR" LTDA. a Asamblea Ordinaria, en el local del Sindicato de Obreros del Cemento de la localidad de El Bordo, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta, el día 28 de abril de 1979 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta última asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Síndico, de Auditoría y Cuenta de Pérdidas y Excedentes, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

WALTER FRIEDLANDER
Presidente

Importe \$ 10.500

e) 10 al 16-4-79

O. P. Nº 33993

T. Nº 19243

CONCIEL S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a los estatutos sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28-4-79 a horas 18 en la sede social sita en Mariano Benítez 530 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31-12-78.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-78.
- 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades según art. 34 de los estatutos.
- 5º) Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
- 6º) Aumento de Capital conforme al art. 12º de los estatutos.
- 7º) Designación de (2) dos accionistas para la revisión y firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actuación.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 9 al 17-4-79

O. P. Nº 33973

T. Nº 19231

dos cualesquiera de los mismos firmen el acta de la Asamblea.

MAR - HEL S.A.C.L.F.J.**EL DIRECTORIO****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Imp. \$ 17.500

e) 6 al 16-4-79

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de abril de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34063

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Aumento del capital.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º) Nombramiento de tres accionistas, para que

RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 11.254.511
Recaudación del día 11-4-79	\$ 408.808
Total	\$ 11.663.319

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION